



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SERVIU REGIÓN DE MAULE

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE :  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 2664

TALCA , 07 SET. 2009

VISTOS:

- A) Las Bases de la Propuesta Pública N° 58/2009 a suma alzada, Proyecto "Remodelación Oficinas OIRS y Baños Públicos, Delegación de Linares", Región del Maule.
- b) Lo dispuesto en el D.S. N° 236 /2002 de (V y U);
- c) Lo previsto en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- d) La Resolución N° 1.600 del 30/10/2008, de la Contraloría General de la República, sobre la exención del trámite de toma de razón;
- e) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 ( V. y U.) y D.S. N° 259 del 21/12/2007 (V. y U.) y el D.F.L. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo;.

RESUELVO:

- 1° **Apruébanse** las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes elaborados por el SERVIU Región del Maule, de acuerdo a lo estipulado en los vistos precedentes de la presente Resolución, y llámese a Licitación Pública N° 58/2009 a suma alzada, Proyecto "Remodelación Oficinas OIRS y Baños Públicos, Delegación de Linares", Región del Maule.

- 2° Los gastos que demande el cumplimiento del presente, impútese al Subtítulo 22, ITEM 06, Asignación 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones"

Anótese , comuníquese y publíquese.



JACQUELINE REYES OLEA  
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE



LRA - MOG-FSR- VHJ-HGJ-HL

Distribución

( fe 04/09/2009)

Unidad de Administración de Contratos (2)

Oficina de Partes

